



**CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA". E.S.E**  
**CHACHAGUI – NARIÑO**  
**NIT. 900.134.497 - 7**

<b>CÓDIGO: 220</b>	<b>SERIE: 30.02</b>
<b>PÁGINA: 1 DE 18</b>	
<b>VERSIÓN: 002</b>	
<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b>	
28/01/2014 05:24:00 p.m.	

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL USUARIO

PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

MARIANA ELISABET NARVAEZ PAZ  
GERENTE

MUNICIPIO DE CHACHAGUI – NARIÑO  
2014

	<b>CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA". E.S.E</b> <b>CHACHAGUI – NARIÑO</b> <b>NIT. 900.134.497 - 7</b>	<b>CÓDIGO: 220</b>	<b>SERIE: 30.02</b>
		<b>PÁGINA: 2 DE 18</b>	
		<b>VERSIÓN: 002</b>	
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL USUARIO</b>	<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b>	
28/01/2014 05:24:00 p.m.			

## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

1. **VISIÓN DE LA ENTIDAD**
2. **MISIÓN DE LA ENTIDAD**
3. **PRINCIPIOS ÉTICOS E INSTITUCIONALES DEL PLAN**
4. **OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN**
  - 4.1 **OBJETIVO GENERAL**
  - 4.2 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
5. **ALCANCE DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN**
6. **NORMATIVIDAD**
7. **METODOLOGÍA LEY 1474 DE 2011**
8. **MAPA DE RIESGOS DE LA CORRUPCIÓN Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO**
9. **ESTRATEGIAS ANTI TRAMITES**
10. **MECANISMOS PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO**
11. **RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMUNIDAD**

	<b>CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA". E.S.E</b> <b>CHACHAGUI – NARIÑO</b> <b>NIT. 900.134.497 - 7</b>	<b>CÓDIGO: 220</b>	<b>SERIE: 30.02</b>
		<b>PÁGINA: 3 DE 18</b>	
		<b>VERSIÓN: 002</b>	
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL USUARIO</b>	<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b>	
28/01/2014 05:24:00 p.m.			

## INTRODUCCION

El centro de salud "Nuestra Señora de Fátima" E.S.E., al igual que sus funcionarios se encuentran comprometidos en continuar realizando una lucha contra la corrupción, actividad que se ha venido ejerciendo tomando como base los principios y valores éticos e nuestra entidad; es por ello que hacemos extensiva la invitación a todas las personas, entidades y grupos organizados a tomar la misma iniciativa con el fin de crear un gran frente de trabajo donde el fin primordial es el de prever que se estructuren focos de dilación de recursos.

En aras de dar cumplimiento de la ley 1474 de 2011, la Gerencia del Centro de Salud "Nuestra Señora de Fátima" E.S.E, ha diseñado diferentes estrategias que van dirigidas al mejoramiento de la prestación del servicio y creando espacios concertados donde la comunidad participe activamente en la creación de políticas institucionales y toma de decisiones donde prime el interés general.

El plan anticorrupción se constituye entonces, como el punto de partida de cero tolerancias con los actos de corrupción y aporta bases esenciales para que todos los funcionarios de nuestra entidad ejerzan sus funciones de forma transparente.

Con el desarrollo de este plan, se han identificado puntos críticos donde se tiene conocimiento que existe mayor amenaza de presentación de situaciones adversas y que pueden atentar con el desarrollo normal de nuestras funciones, es por ello que se diseñaron puntos de verificación y de control que no solamente van dirigidos a reconocer la situación contraria sino que también están diseñadas para prevenir estos actos.

Reiteramos entonces, nuestro compromiso con la sociedad en general consiste en el cumplimiento de nuestras funciones de forma transparente y respetando el ordenamiento jurídico.

	<b>CENTRO DE SALUD "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA". E.S.E</b> <b>CHACHAGUI – NARIÑO</b> <b>NIT. 900.134.497 - 7</b>	<b>CÓDIGO: 220</b>	<b>SERIE: 30.02</b>
		<b>PÁGINA: 4 DE 18</b>	
		<b>VERSIÓN: 002</b>	
	<b>PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL USUARIO</b>	<b>VIGENTE A PARTIR DE:</b>	
		28/01/2014 05:24:00 p.m.	

## 1. MISION DE LA ENTIDAD

El Centro de Salud “Nuestra Señora de Fátima” es una entidad pública encargada de satisfacer las necesidades de salud de los diferentes sectores de la población del Municipio de Chachagui y de los municipios de su área de influencia brindando servicios de salud de primer nivel de atención, enmarcados en los principios de eficiencia, eficacia, oportunidad, calidez y desarrollo humano, con énfasis en la rentabilidad social y económica.

## 2. VISION DE LA ENTIDAD

Nuestra Empresa Social del Estado, de primer nivel de atención, dotada de autonomía administrativa y financiera, garantizando la supervivencia y la realización de sus aspiraciones; con proyección a convertirse en centro hospital de primer nivel en los próximos cinco años para lo cual contara con el desarrollo del talento humano, recursos tecnológicos, infraestructura física, financiera y organizacional que la colocaran a la vanguardia de la prestación de los servicios de salud en su área de influencia, haciendo énfasis en la promoción de condiciones y estilos de vida saludables y la prevención de los principales factores de riesgo para la salud, encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del municipio de Chachagui.

## 3. PRINCIPIOS ETICOS E INTITUCIONALES DEL PLAN

Este compendio de acuerdos y principios éticos, los cuales ya están implementados por la entidad se constituirán como referente para los principio éticos del plan anticorrupción y por ende de atención al ciudadano; por lo tanto todas aquellas personas que intervienen en la relación entidad comunidad, tienen el compromiso y obligación de implementarlos y hacerlos cumplir en cada una de las acciones y actividades desarrolladas.

**TRANSPARENCIA:** La transparencia en el manejo de los recursos de la salud será la herramienta fundamental para lograr que se puedan atender todas las necesidades de la población, no se tolerarán actuaciones corruptas que atenten contra el patrimonio. Así mismo, la escogencia de los contratistas se llevará a cabo con apego estricto a este principio, dando aplicación estricta al manual de contratación aprobado por la Junta Directiva y apoyándonos en el comité de contratación que ha sido creado por la entidad para el cumplimiento de los principios de imparcialidad, calidad y legalidad. .

**LEGALIDAD:** El Centro de Salud “Nuestra Señora de Fátima” E.S.E y los funcionarios públicos que hagan parte de esta entidad deberán regirse obligatoriamente por la Ley y la ética propia del ejercicio de la función pública.

